

Resolución n° 535/18



Expte. n° 7780/2017

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *22* de *Julio* de 2018.

Visto el expediente caratulado
**"Solicitud - Moreyra Ursula s/autorización para inscribirse
en el monotributo categoria A", y**

CONSIDERANDO:

Que la oficial de la Biblioteca del Tribunal solicita autorización, en los términos del art. 8, inc. j, del Reglamento para la Justicia Nacional, para ejercer una actividad comercial relacionada con la venta de tickets via web para una actividad turística fuera de los días y del horario laboral (conf. fs. 6).

Que la norma citada establece que los magistrados, funcionarios y empleados no podrán ejercer el comercio ni actividad lucrativa alguna sin autorización de la respectiva autoridad de superintendencia (cfr. art. 9, R.J.N.).

Que tal autorización puede concederse en tanto se desarrolle fuera del ámbito y horario del Poder Judicial de la Nación, y con la advertencia de que la menor desatención de sus tareas implicará la revocación de la presente.

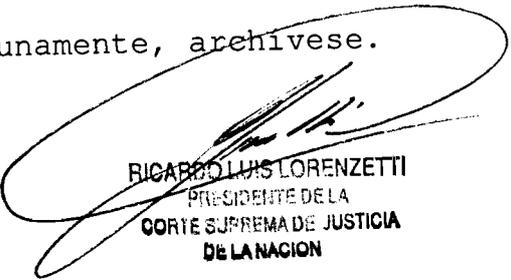
Por ello,

SE RESUELVE:

Autorizar a la oficial Ursula Moreyra a ejercer la actividad comercial requerida, con las advertencias enunciadas en el último considerando de la presente.

Regístrese, hágase saber y,

oportunamente, archívese.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

SECRETARÍA
CORTE